

127 DIC. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 12227

18

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 1316, de fecha 26 de Diciembre de 2016, de Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Traslado de 100 beneficiarios pertenecientes al Programa Familia Seguridades y Oportunidades a El Centro Turístico Lawenco, ubicado en la Comuna de Contulmo.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Andrés Asmel Beltran Pacheco, R.U.T. 11.583.386-3**, por ser un Servicio Inferior a las 10 U.T.M.

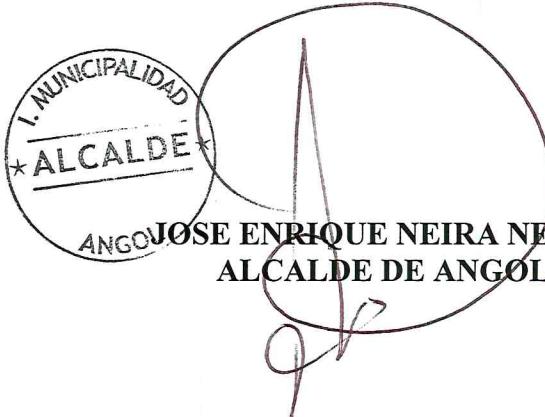
2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-810-000-000, Aplic. Programa Articulación de Redes, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 450.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.
DISTRIBUCION:
-Archivo Oficina de Partes
-Dirección Admin. y Finanzas
-Dirección de Control
-Ley de Transparencia
-Interesado



ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL